

2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

2.4.2 Partido de la Revolución Democrática

2.4.2.1 Gobernador

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6573/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido de la Revolución Democrática (PRD) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PRD, presentó los siguientes informes al cargo de gobernador:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Fernando Dante Imperiale García	1		0	0	1	0	1		0

Nota: El informe del primer periodo se entregó el día 16/04/15 de manera física sin embargo en el SIF se sube hasta el 2 periodo.

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Informes

De la revisión a la documentación presentada mediante el sistema integral de fiscalización se observó que el PRD presentó su informe al cargo de gobernador correspondiente al segundo periodo de forma extemporánea.

En consecuencia, al presentar un informe al cargo de gobernador en forma extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Ingresos

El partido presentó 3 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2,296,265.97, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,500,000.00	65.32
En efectivo	\$1,500,000.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		707,172.29	30.80
En efectivo	500,000.00		
En especie	207,172.29		
3. Aportaciones del Candidato		21,860.00	0.95
En efectivo	0.00		
En especie	21,860.00		
4. Aportaciones de Militantes		62,112.68	2.70
En efectivo	0.00		
En especie	62,112.68		
5. Aportaciones de Simpatizantes		5,121.00	0.22
En efectivo	0.00		
En especie	5,121.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$2,296,265.97	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1'500,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$1,500,000.00
2 Aportaciones en Especie	0.00
TOTAL	\$1,500,000.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo apara, consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros Órganos del Partido un monto de \$707,172.29, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$500,000.00
2 Aportaciones en Especie	207,172.29
TOTAL	\$707,172.29

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato del Partido un monto de \$21,860.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$21,860.00
TOTAL	\$21,860.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios,

cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes del Partido un monto de \$62,112.68, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	62,112.68
TOTAL	\$62,112.68

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros Órganos del Partido un monto de \$5,121.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$5,121.00
TOTAL	\$5,121.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Transferencias del CEN en Efectivo

- ♦ *De la revisión a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta de “Ingresos por Transferencias del CEN Efectivo”, se observaron dos pólizas por concepto de transferencia de recursos en efectivo de la cuenta concentradora a favor del candidato Dante Imperiale García; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACION	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
13	07/04/2015	4401010001	Ingresos por Transferencias del CEN Efectivo.	Aportación por parte del comité estatal por financiamiento público para campaña política	\$500,000.00
5	07/04/2015	4403010001			500,000.00
				GRAN TOTAL	\$1,000,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó los estados de cuenta bancarios de origen y de destino; sin embargo no presentaron los recibos internos de transferencias; pero como se tiene el registro contable y suficientes evidencias para determinar esta observación; por tal razón, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Ingresos por transferencias del CEN en efectivo

- ♦ De la revisión a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta de “Ingresos por Transferencias del CEN Efectivo”, se observaron dos pólizas por concepto de transferencia de recursos en efectivo de la cuenta concentradora a favor del candidato Dante Imperiale García; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
4401010001	Ingresos por Transferencias Del CEN Efectivo	7	11/05/2015	Registro por aportación de parte del comité	\$500,000.00
4401010001	Ingresos por Transferencias Del CEN Efectivo	10	15/05/2015	Registro por depósito por aportación por parte del comité del federal para campaña política de gobernador –Campeche.	500,000.00
Total					\$1,000,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12517/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no presentó evidencia alguna de los recibos internos de transferencias, los estados de cuenta bancarios de origen y los estados bancarios de destino, así como alguna aclaración; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, esta autoridad en el marco de la revisión de la revisión del informe anual 2015, dará seguimiento para verificar que dicho monto se encuentre debidamente registrado y con la documentación soporte correspondiente.

Tercer Periodo

Ingresos por Transferencias de los CEE's Especie

- ♦ De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias de los CEE's Especie”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos

en especie, a favor del C Fernando Dante Imperiale García, candidato a cargo de Gobernador; que presentan como soporte documental recibos de aportaciones en especie, los cuales carecen del nombre del aportante; adicionalmente carece de la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	RECIBO RSES-CF-PRD-CEN		
					NÚM	CONCEPTO	IMPORTE
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	1	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	656	Renta de Vehículo For Ranger Rojo Brillante	\$8,744.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	1	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	655	Renta de Vehículo For Ranger Rojo Brillante	4,372.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	1	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	657	Renta de Vehículo For Ranger Rojo Brillante	8,744.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	2	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	659	Renta de Vehículo Tornado Blanco	8,744.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	2	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	658	Renta de Vehículo Tornado Blanco	4,372.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	2	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	660	Renta de Vehículo Tornado Blanco	8,744.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	3	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	661	Renta de vehículo Chrysler Voyager	4,372.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	3	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	662	Renta de vehículo Chrysler Voyager	8,744.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	3	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	663	Renta de vehículo Chrysler Voyager	8,744.00
440-302-0000	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	4	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	664	Renta de vehículo Chevrolet Chevy blanco	4,372.00
440-302-0000	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	4	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo		NO PRESENTÓ	8,744.00
440-302-0000	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	4	06-06-15	Aportación en especie uso vehículo	665	Renta de vehículo Chevrolet Chevy blanco	8,744.00

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	RECIBO RSES-CF-PRD-CEN		
					NÚM	CONCEPTO	IMPORTE
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	5	06-06-15	Casa de campaña	652	Casa de campaña	5,000.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	5	06-06-15	Casa de campaña	654	Casa de campaña	5,000.00
440-302-0001	Ingresos por Transferencias de los CEE's especie	5	06-06-15	Casa de campaña	653	Casa de campaña	5,000.00
						TOTAL	\$102,440.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no presentó evidencia alguna los recibos internos de la transferencia, recibo de entrega-recepción de bien o servicio, con nombre legible, número de credencial de elector, domicilio y firma autógrafa de quien entrega y quien recibe, así como los recibos con la descripción detallada del destino final y nombre del beneficiario; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

c. Egresos

El partido presentó 3 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'293,433.70, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,600,182.23	69.77
Páginas de internet	88,000.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	224,475.73		
Otros	1,287,706.50		
2. Gastos de Operación de Campaña		693,261.47	30.23
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$2,293,433.70	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7909/15 INE/UTF/DA-L/8259/15; INE/UTF/DA-L/12137/15; INE/UTF/DA-L/12517/15; y INE/UTF/DA/15662/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de propaganda

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$1'600,182.23.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1'600,182.23, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$88,000.00.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$88,000.00, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en Páginas de Espectaculares un monto de \$224,475.73.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$224,475.73, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4. Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de otros un monto de \$1'287,706.50.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$ 1'287,706.50, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$693,261.47

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$693,261.47, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.4 Gastos de PRODUCCIÓN DE MENSAJES PARA RADIO Y T.V.

El partido no reportó gastos por este concepto.

5 Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Gastos de propaganda

- ♦ De la revisión de a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en rubro de Egresos cuenta “Bardas”, se localizaron gastos por concepto de bardas; sin embargo omitió presentar contrato de prestación de servicios, relación de bardas, autorización y muestras. A continuación se detallan los casos en comento:

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA				
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
10	15/03/2015	5301010000	Bardas	10/04/2015	134 A	Alejandro Madera Sánchez	600 Mts Servicio de rotulación de barda incluye pintura y mano de obra con diseño de proporcionado por el candidato	\$85,000.00 (1)
12	15/03/2015	5301010000	Bardas	30/03/2015	68	Dolores Gómez Morales	Rotulo vinil 55 metros de vinil en color amarillo para pachada principal con instalación	12,760.00 (2)
TOTAL								\$97,760.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

Con referencia (1) presentaron el contrato, la relación detalle la ubicación y las medidas, los permisos de autorización para la pinta de bardas y las fotografías de la publicidad correspondientes, por tal razón, la observación quedó atendida.

Con referencia (2) presentó el contrato incompleto, faltándole la hoja 1 y 3, no trae relación detalle de la ubicación, presenta el permiso de autorización de pinta de barda y fotografía de la publicidad; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Espectaculares

- ♦ *Del análisis a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en el rubro de Egresos en las cuentas de “Mantas” y “Propaganda en la Vía Pública” se localizaron pólizas con documentación soporte consistente en facturas por concepto de gastos de espectaculares e instalación, servicio de perifoneo y rotulación de lonas; sin embargo omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de “Observaciones”, del siguiente cuadro:*

FOLIO PÓLIZ A	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA					OBSERVACIONES
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
12	15/03/2015	5301010000	Manta	30/03/2015	68	Dolores Gómez Morales	1 pieza estructura en ptr. Con medidas de 3 x 3 con impresión de lona e instalación; 1 pieza estructura en ptr. Con medidas de 6 x .78 mts. Con impresión de lona e instalación	\$6,380.00 (1)	- Contrato de prestación de servicio. - Relación de cada uno de los anuncios que ampara la factura y el periodo en el que permanecieron colocados, en hojas membretadas de la empresa - Muestras y/o fotografías de la publicidad. - Informe pormenorizado de toda contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias
3	25/03/2015	5305000000	Propaganda en vía pública		0169 A	Multi-Indigo S.A. de C.V.	Gastos por concepto de espectaculares y su instalación	21,471.73 (2)	-Factura -Relación de cada uno de los anuncios que ampara la factura y el periodo en el que permanecieron colocados, en hojas membretadas de la empresa -Muestras y/o fotografías de la publicidad. -Informe pormenorizado de toda contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias.
7	15/03/2015	5305000000	Propaganda en vía pública	09/04/2015	92 A	Francisco Abelardo Chan Puc	Servicio de perifoneo (publicidad con altavoz en automóvil) por 3 horas al día teniendo como recorridos avenidas, plazas públicas, supermercados y calles principales en las siguientes ciudades: calkini, Campeche, hopelchen, Champotón, Escárcega, candelaria, calakmul,	93,000.00 (3)	-Contrato de prestación de servicio. -Copia del cheque con la Leyenda para abono en cuenta del beneficiario - Relación de cada uno de los anuncios que ampara la factura y el periodo en el que permanecieron colocados, en hojas membretadas de la empresa -Muestras y/o fotografías de la publicidad. -Informe pormenorizado de

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA					OBSERVACIONES
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
							palizada y ciudad del Carmen por un periodo de 20 días.		toda contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias
12	15/03/2015	530500000	Propaganda en vía pública	30/03/2015	68	Dolores Gómez Morales	1 pieza luminoso letrero luminoso con medidas de 1.40 x 10 mts. Con instalación; 3 pieza lonas impresión de lonas con medidas de 2.50 x 6.0 metros con instalación	34,220.00 (4)	-Contrato de prestación de servicio. - Relación de cada uno de los anuncios que ampara la factura y el periodo en el que permanecieron colocados, en hojas membretadas de la empresa -Muestras y/o fotografías de la publicidad. -Informe pormenorizado de toda contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias
TOTAL								\$148,691.73	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó del cuadro que antecede la siguiente información:

Con referencia (1) presenta el contrato, sin embargo este tiene el objeto distinto a la factura; no trae la relación de cada uno de los anuncios que ampara la factura ni el periodo que permanecieron sin estar en hoja membretada, no presentan la muestra ni el informe pormenorizado; por tal razón, la observación quedó no atendida.

Con referencia (2) presenta la factura, la relación de cada uno de los anuncios que ampara la factura, el periodo que permanecieron sin estar en hoja membretada y no presenta las muestras; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

Con referencia (3) presenta el contrato, presenta la copia del cheque, sin embargo no contiene la leyenda "Para abono en cuenta", relación de informe del perifoneo y muestras; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

Con referencia (4) presenta el contrato, sin embargo este trae objeto distinto a la factura, no trae la relación de cada uno de los anuncios que ampara la factura ni el periodo que permanecieron, no trae muestra ni el informe pormenorizado; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual las observaciones señaladas con (1); (2); (3) y (4) del cuadro que antecede no se consideran para efectos de sanción.

- ♦ *Del análisis a la documentación registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" en rubro de Egresos cuentas "Equipo de Sonido" y "Eventos Políticos", se observaron pólizas con facturas por concepto de renta de equipo de sonido y planta de luz; sin embargo, el PRD omitió presentar copia del cheque y contrato de prestación de servicios, y no vincularon dichos gastos con la realización de los eventos en los que fueron utilizados. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA				
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
19	10/04/2015	5301050000	Equipo de Sonido	15/04/2015	342 A	MISE de Campeche, S.A. de C.V.	Renta de sonido para sonorización de caja de campaña y eventos de carácter político y promoción del voto y cual consta de lo siguiente: 1 mezcladora de sonido para micrófono y bocina, 2 kit de micro tena alámbrico, 2 bocina con amplificador y lector de tarjeta y 2 bocinas	\$56,000.00

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA				
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
19	10/04/2015	5301060000	Eventos Políticos	15/04/2015	643 A	MSE de Campeche, S.A. de C.V.	Renta de plantas de generador de luz	24,000.00
TOTAL								\$80,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no presentó copia del cheque, contrato y no vínculo los gastos con la realización de los eventos; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión de a la documentación registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" en rubro de Egresos cuenta "Propaganda Utilitaria", se localizaron gastos por concepto de camisas; sin embargo, el PRD omitió presentar copia del cheque, contrato de prestación de servicios y muestras. A continuación se detalla el caso en comento:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA				
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
17	11/04/2015	5301070000	Propaganda utilitaria	15/04/2015	639 A	Virginia Luna Bolón	2,000 piezas camisas de color amarilla serigrafía con el nombre del candidato dante imperiales	\$70,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido omitió presentar el cheque o transferencia bancaria, la muestra y el contrato de prestación de servicios; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Gastos de Operativos de Campaña

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Gastos de transporte de personal”, se encontró el registro por concepto de combustible, a favor del Candidato a Gobernador C. Fernando Dante Imperiale García; sin embargo en sus registros no se localizó, específicamente en la cuenta de “Activo Fijo” equipo de transporte, así mismo omitió proporcionar factura y contrato en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
5302040000	Gastos de transporte personal	3	07/05/2015	Pago por compra de gasovales al proveedor: e.s.g.e.s. s.a de c.v.	\$50,000.00
5302040000	Gastos de transporte personal	6	09/05/2015	Pago por gasovales al proveedor e.s.g.e.s. s.a. de c.v. factura : 17714	24,600.00
Total					\$74,600.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12517/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó 5 facturas pertenecientes a 2 automóviles y 3 camionetas, el contrato de prestación de servicios debidamente requisitado y las facturas que amparan el gasto de gasolina; por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión de a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en rubro de Egresos cuenta “Viáticos”, se localizaron gastos por concepto de hospedaje y consumo de alimentos; sin embargo, omitió presentar la totalidad de la documentación soporte así como la vinculación de dichos gastos a la realización de los eventos en los que fueron utilizados. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA				
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	14/03/2015	5302050000	viáticos		MH5823	Hotelera Re Ganem, S.A. de C.V.	Hospedaje	\$1,720.00 (1)
2	14/03/2015	5302050000	viáticos		B6004-15933	Operadora de Franquicias de México S de R.L. de C.V.	Consumo de alimentos	1,585.00 (2)
14	11/04/2015	5302050000	viáticos		3866	Administradora Italco, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	482.00 (3)
15	12/04/2015	5302050000	viáticos		6414	Restaurante Sub S.A. de C.V.	Consumo de alimentos	1,077.00 (4)
TOTAL								\$4,864.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó del cuadro que antecede la siguiente información:

Con referencia (1) presenta una factura sin embargo no corresponde al gasto solicitado; por tal razón la observación quedó no atendida.

Con referencia (2) presenta escrito sin número de fecha del 14 de marzo de 2015, firmado por José Manuel Canche Monroy, dirigido al candidato donde le informan el motivo del gasto y que documentación lo avala, sin embargo no presentaron documentación soporte alguna; por tal razón la observación quedó parcialmente atendida.

Con referencia (3) presenta escrito sin número de fecha del 11 de abril de 2015, firmado por Ana Karen Cutz Peña, dirigido al candidato donde se le informa el motivo del gasto y que documentación lo avala, sin embargo no presentaron documentación soporte alguna; por tal razón la observación quedó parcialmente atendida.

Con referencia (4) presenta escrito sin número de fecha del 12 de abril de 2015, firmado por Jaime Orlando Vera Pérez, dirigido al candidato donde le informan el motivo del gasto y que documentación lo avala, sin embargo no presentaron documentación soporte alguna; por tal razón la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual las observaciones señaladas con (1); (2); (3) y (4) del cuadro que antecede no se consideran para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión de a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en rubro de Egresos cuenta “Viáticos”, se localizó un gasto por concepto de servicio de alimentación del 7 de abril al 5 de mayo; sin embargo omitió presentar copia del cheque y el contrato de prestación de servicios y no vincularon dichos gastos a la realización de los eventos en los que fueron utilizados. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA				
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
18	15/04/2015	5302050000	viáticos	13/04/2015	84BC9726-9E1A-4920-A182-0FBD7F080965	Carlos Manuel Ramos Rebolledo	Servicio de alimentos para personal de campaña del candidato a Gobernador del 7 de abril al 5 de mayo	\$232,000.00

Adicionalmente el proveedor no fue localizado en el Registro Nacional de Proveedores.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó copia del cheque con la leyenda para abono en cuenta y el contrato debidamente requisitado; por tal razón, la observación quedó atendida.

Sin embargo toda vez que el partido realizo operaciones con un proveedor que no se localizó en el Registro Nacional de Proveedores por un total de \$232,000.00 el partido incumplió con lo establecido en el artículo 82 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

Otros

- ♦ *Del análisis a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en el rubro de Egresos en la cuenta de “Otros Similares” se localizaron facturas por concepto de promoción y difusión de imagen de campaña política por medio de bicicletas, por asesoría de imagen, diseño y estrategia y lonas troviceles; sin embargo omitió presentar copia del cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, contratos de servicios de prestación de servicios y muestras. A continuación se detalla los casos en comento:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
				FECHA	NÚM .	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
9	15/03/2015	5302060000	otros similares	09/04/2015	173 A	Nerfertiti Canepa Huchin	Pago por servicio de promoción y difusión de imagen de campaña política por medio de bicicletas con proyección de imágenes y exhibición de papagayos durante los	\$82,000.00	-Cheque con la leyenda."para abono en cuenta del beneficiario" -Contrato de prestación de servicios -Muestra de la propaganda (1)

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
				FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
							eventos públicos que realicen		
11	15/03/2015	530206000	otros similares	08/04/2015	18	Galatea Latam Sc	Asesoría en imagen, diseño y estrategia de marketing electoral	58,000.00	-Cheque con la leyenda."para abono en cuenta del beneficiario" -Contrato de prestación de servicios -Muestra de la propaganda (2)
12	15/03/2015	530206000	otros similares	30/03/2015	68	Dolores Gómez Morales	1 pieza vinil adhesivo servicio de impresión de vinil con medidas de 2.88 x 2.50 mts. Con instalación; 4 piezas trovicel con vinil impreso con medidas de 1.24 x 2.0 mts. Con instalación; 1 pieza trovicel con vinil impreso con medidas de 2.02 x 2.40 con instalación; 2 piezas trovicel con vinil impreso con medidas de 1.24 x 2.44 mts. Con instalación	12,702.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestra de la propaganda (3)
TOTAL								\$152,702.00	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó del cuadro que antecede la siguiente información:

Con referencia (1) presentan copia del cheque y contrato debidamente requisitado; sin embargo el cheque no cuenta con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario y no presenta la muestra, con las evidencias presentadas esta autoridad pudo analizar este punto; por tal razón la observación quedó atendida.

Con referencia (2) presentan copia del cheque y el contrato debidamente requisitado; sin embargo no presentan la muestra; por tal razón la observación quedó parcialmente atendida.

Con referencia (3) presentan contrato; sin embargo este no corresponde al gasto y no presenta la muestra; por tal razón la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual las observaciones señaladas con (1); (2) y (3) del cuadro que antecede no se consideran para efectos de sanción.

Propaganda en Internet

- ♦ *Del análisis a la documentación registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en el rubro de Egresos en la cuenta de “Propaganda en Internet” se localizó una póliza con documentación soporte consistente en una factura por concepto de servicio de gestión y marketing político por medio de redes sociales; sin embargo, omitió presentar copia del cheque con la leyenda, contratos de servicios de prestación de servicios y muestra. A continuación se detallan los casos en comento:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	FACTURA				
				FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
8	15/03/2015	5307020000	Propaganda en Internet	09/04/2015	83 A	Thania Carolina Estrada González	Pago por servicio de gestión y marketing político por medio de redes sociales de la campaña del candidato Dante Imperiale García	\$88,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presenta copia del cheque sin la leyenda para abono en cuenta, el contrato debidamente requisitado, muestras; aún el cheque no contiene la leyenda esta autoridad tuvo suficientes elementos para poder analizar este punto; por tal razón, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Gastos de propaganda

Propaganda Utilitaria

- ♦ De la revisión en la subcuenta de "Propaganda Utilitaria", se observó el registro de pólizas por concepto de gastos (Playeras unitallas con impresión ambos lados a una tinta) a favor de la Candidato a Gobernador C. Fernando Dante Imperiale García. Sin embargo omitió adjuntar muestra del bien. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
5301070000	propaganda utilitaria	4	07/05/2015	Pago por servicio de serigrafía al proveedor: agencia consignataria y de servicios oruzz sa de cv. fact: a145.	\$236,640.00 (1) (2)
5301070000	propaganda utilitaria	5	07/05/2015	Pago por servicio de serigrafía, al proveedor agencia consignataria y de servicios oruzz sa de cv, factura a146.	175,392.00 (1)
5301070000	propaganda utilitaria	8	13/05/2015	Registro por pago de servicios de serigrafía al proveedor agencia consignataria y de servicios oruzz s.a de c.v. factura a 152.	129,920.00 (1)
5301070000	propaganda utilitaria	9	15/05/2015	Pago por servicios de serigrafía al proveedor agencia consignataria y de servicios oruzz sa de cv, factura a-151	350,320.00 (1) (2)
Total					\$892,272.00

Adicionalmente, aun cuando el PRD presentó el kardex y las notas de entradas y salidas, omitió registrar los gastos detallados en el cuadro que antecede en la cuenta de “Gastos por Amortizar”.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12517/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó del cuadro que antecede la siguiente información:

Con referencia (1) presentó la muestra de la camisa color amarilla, sin embargo la muestra no coincide con la descripción de las facturas, ya que la muestra que se presenta es un modelo tipo polo a cuatro botones; por tal razón la observación quedó no atendida.

Con referencia (2) nos presentan la muestra de la camisa blanca; sin embargo la evidencia corresponde también a la póliza 42 del periodo 2 de la concentradora, correspondiente al proveedor Romeo Chang Fanny del Carmen; por tal razón la observación quedó no atendida.

Adicionalmente con respecto a las muestras de las playeras amarillas tipo polo a cuatro botones no se encuentra registrado estos gastos, ya que las facturas que se tienen dicen: playeras unitalla color amarillo con impresión ambos lados a una tinta y la muestra de la camisa refleja una distinta calidad de playera.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual las observaciones señaladas con (1) y (2) del cuadro que antecede no se consideran para efectos de sanción.

Gastos de Operativos de Campaña

- ♦ De la revisión en la cuenta “Gastos de transporte de personal”, se encontró el registro por concepto de combustible, a favor del Candidato a Gobernador C. Fernando Dante Imperiale García; sin embargo en sus registros no se localizó, específicamente en la cuenta de “Activo Fijo” equipo de transporte, así mismo omitió proporcionar factura y contrato en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	IMPORTE
5302040000	Gastos de transporte personal	3	07/05/2015	Pago por compra de gasovales al proveedor: e.s.g.e.s. s.a de c.v.	\$50,000.00
5302040000	Gastos de transporte personal	6	09/05/2015	Pago por gasovales al proveedor e.s.g.e.s. s.a. de c.v. factura : 17714	24,600.00
Total					\$74,600.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12517/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó 5 facturas pertenecientes a 2 automóviles y 3 camionetas, el contrato de prestación de servicios debidamente requisitado y las facturas que amparan el gasto de gasolina; por tal razón, la observación quedó atendida.

Tercer Periodo

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en las cuentas “Transporte de personal” y “Arrendamiento de Bienes”, se localizaron registros de pólizas las cuales, carecen del contrato de comodato y cotizaciones. A Continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	1	06-06-15	\$8,744.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	1	06-06-15	4,372.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	1	06-06-15	8,744.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	2	06-06-15	8,744.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	2	06-06-15	4,372.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	2	06-06-15	8,744.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	3	06-06-15	4,372.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	3	06-06-15	8,744.00

SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	3	06-06-15	8,744.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	4	06-06-15	4,372.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	4	06-06-15	8,744.00
530-204-0000	Gastos de Transporte de Personal	4	06-06-15	8,744.00
530-202-0000	Arrendamiento Eventual de Bienes	5	06-06-15	5,000.00
530-202-0000	Arrendamiento Eventual de Bienes	5	06-06-15	5,000.00
530-202-0000	Arrendamiento Eventual de Bienes	5	06-06-15	5,000.00
			TOTAL	\$102,440.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no presentó los contratos de donación de la propaganda, las cotizaciones, la identificación oficial con fotografía, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la documentación registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" en rubro de Egresos cuenta "Bardas", se localizaron el registro de una póliza por concepto reclasificación de barda por prorratio la cual carece de documentación soporte. Adicionalmente en la cuenta del candidato a gobernador Fernando Dante Imperiale García, no se localizó registro alguno por concepto de prorratio de gastos de bardas. A continuación se detalla el caso en comento:*

FOLIO PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SIF		IMPORTE
				FECHA	CEDULA DE PRORRATEO	
6	13/05/2015	5301010000	Bardas	13/05/2015	364-4368	\$85,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF y del escrito, se observó que el partido presentó las muestras, permisos de pinta de bardas, así como la credencial de elector, referente al contrato, la relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas fueron presentadas en el primer periodo, sin embargo no se encontró el registro por \$58,846.15 correspondiente al prorrateo asignado, razón por la cual, la observación quedó parcialmente atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

d. Gastos del día de la jornada electoral

Tercer Periodo

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el

personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en Oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registró gastos por este concepto.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no dio aclaración alguna, adicionalmente esta autoridad no tiene elementos suficientes para su revisión por lo que esto se le dará seguimiento en el periodo del ordinario; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los

principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

e. Cuentas de Balance

e.1 Bancos

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PRD a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no dio aclaración alguna de no haber presentado los estados de cuentas bancarios, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjetas de firmas; por tal razón, la observación quedó no atendida.

Sin embargo, de la revisión al sistema el partido presentó los estados de cuenta en el tercer periodo; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PRD a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Gobernador	Fernando Dante Imperiale García

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida.

e.2 Proveedores

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de Gobernador “Periodo 1”; se observaron proveedores o prestadores de servicio que superan los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, el PRD omitió presentar la relación proveedores o prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones en el “Periodo 1”.*

Oficios de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015 y INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no dio aclaración alguna; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

f. Confronta

Primer Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/8304/15 de fecha 25 de abril de 2015, recibido por el partido el 25 de abril de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el miércoles 29 de abril de 2015 a las 12:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; Campeche, Campeche confronta a la cual no sé presentaron

Segundo Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/12089/15 de fecha 25 de mayo de 2015, recibido por el partido el 25 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 28 de mayo de 2015 a las 12:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual se presentaron: El C. Eduardo José González Ehuán teniendo el cargo de Secretario de finanzas del Partido de la Revolución Democrática, L.C. Araceli Degollado Rentería teniendo el cargo de Subdirectora de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Lic. Hortencia León López teniendo el cargo de Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Tercer Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/15663/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 14:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual no sé presentaron.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$2'296,265.97 y egresos por un monto total \$2'293,433.70 su saldo final asciende a \$2,832.27.

2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

2.4.2 Partido de la Revolución Democrática

2.4.2.2 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6373/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido de la Revolución Democrática (PRD) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PRD, presentó los siguientes informes al cargo de diputados:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Raúl Rosado Cortes	0	0	1	1	0	0
David Yair Sarmiento Pali	0	0	1	1	0	0
Rubí Durán Reyes	0	0	1	1	0	0
Juan Guadalupe Cambranis Castro	0	0	1	1	0	0
Donaji Poot López	0	0	1	1	0	0
Gustavo Manuel Jiménez Cruz	0	0	1	1	0	0
Humberto Javier Sánchez Santoyo	0	0	1	1	0	0
Jimmy Oliver Cicler Pérez	0	0	1	1	0	0
Lucía Florentina Rodríguez Ehuán	0	0	1	1	0	0

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME				SEGUNDO INFORME	
Rosa María Contreras Contreras	0	0	1	1	0	0
María Guadalupe Santiago Rodríguez	0	0	1	1	0	0
Ángela Martínez Enriquez	0	0	1	1	0	0
Alma Luz Martínez Paredes	0	0	1	1	0	0
Mariana Cahuich Arellano	0	0	1	1	0	0
Luis Alfredo Pérez Haydar	0	0	1	1	0	0
Josué Isaías Chávez Martínez	0	0	1	1	0	0
Eladia Beatriz Cabrera Xec	0	0	1	1	0	0
Geny Eunice García Canche	0	0	1	1	0	0
Beatriz Adriana Flores Chi	0	0	1	1	0	0
Francisco Manuel Gómez Peralta	0	0	1	1	0	0
Eliazar López López	0	0	1	1	0	0
			21	21		

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Revisión de Gabinete

- ♦ Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local que se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE DE CANDIDATO
I	Raúl Rosado Cortes
II	David Yair Sarmiento Pali
III	Rubí Durán Reyes
IV	Juan Guadalupe Cambranis Castro
V	Donaji Poot López
VI	Gustavo Manuel Jiménez Cruz
VII	Humberto Javier Sánchez Santoyo
VIII	Jimmy Oliver Cicler Pérez
IX	Lucía Florentina Rodríguez Ehuán

DISTRITO	NOMBRE DE CANDIDATO
X	Rosa María Contreras Contreras
XI	María Guadalupe Santiago Rodríguez
XII	Ángela Martínez Enríquez
XIII	Alma Luz Martínez Paredes
XIV	Mariana Cahuich Arellano
XV	Luis Alfredo Pérez Haydar
XVI	Josué Isaías Chávez Martínez
XVII	Eladia Beatriz Cabrera Xec
XVIII	Geny Eunice García Canche
XIX	Beatriz Adriana Flores Chi
XX	Francisco Manuel Gómez Peralta
XXI	Eliazar López López

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11993/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar los 21 informes de campaña al cargo de Diputados Locales; del primer periodo; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 21 informes al cargo de Diputados Locales del primer periodo el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

Relación de Candidatos

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por el PRD ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Diputado Local como a continuación se detalla:*

DISTRITO SEGÚN "SIF"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN "SIF"	NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO/JUNTA/DISTRITO SEGÚN EL "IEEC"	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN EL "IEEC"
XVI	Jesús Isaías Chávez Marinez	XVI	Josué Isaías Chávez Martínez
I	Raúl Rosado Cortez	I	Raúl Rosado Cortes
XII	Angélica Marinez Enrique	XII	Ángela Marinez Enríquez
XV	Luis Alfredo Pérez Haudar	XV	Luis Alfredo Pérez Haydar

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó las cuentas de usuario, así como la constancia de registro ante el IEEC Instituto, razón por la cual, la observación quedó atendida.

b. Ingresos

El partido presentó 21 informes de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$930,833.55, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		402,173.48	43.21
En efectivo	0.00		
En especie	402,173.48.00		
3. Aportaciones del Candidato		458,105.12	49.21
En efectivo	0.00		
En especie	458,105.12		
4. Aportaciones de Militantes		2,957.75	0.32
En efectivo	0.00		
En especie	2,957.75		
5. Aportaciones de Simpatizantes		67,597.20	7.26
En efectivo	0.00		
En especie	67,597.20		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		930,833.55	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-1** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros Órganos del Partido un monto de \$402,173.48, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	402,173.48
TOTAL	\$402,173.48

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$458,105.12, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	458,105.12
TOTAL	\$458,105.12

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$2,957.75, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	2,957.75
TOTAL	\$2,957.75

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$67,597.20, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	67,597.20
TOTAL	\$67,597.20

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó 21 informes de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$930,833.28, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$284,625.52	30.58
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	284,625.52		
2. Gastos de Operación de Campaña		646,208.03	69.42
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$930,833.55	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11993/15; y INE/UTF/DA/15662/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$284,625.55, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1 Gastos Páginas de Internet

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Gastos de Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Gastos de Espectaculares

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$284,625.52, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$646,208.03, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó egresos por este concepto.

e. Cuentas de balance

e.1 Bancos

Segundo Periodo

- ♦ De la revisión a la documentación presentada por el PRD a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:

DISTRITO	NOMBRE DE CANDIDATO
I	Raúl Rosado Cortes
II	David Yair Sarmiento Pali
III	Rubí Durán Reyes
IV	Juan Guadalupe Cambranis Castro
V	Donaji Poot López
VI	Gustavo Manuel Jiménez Cruz
VII	Humberto Javier Sánchez Santoyo
VIII	Jimmy Oliver Cicler Pérez
IX	Lucia Florentina Rodríguez Ehuan
X	Rosa María Contreras Contreras
XI	María Guadalupe Santiago Rodríguez
XII	Ángela Martínez Enríquez
XIII	Alma Luz Martínez Paredes
XIV	Mariana Cahuich Arellano
XV	Luis Alfredo Pérez Haydar
XVI	Josué Isaías Chávez Martínez
XVII	Eladia Beatriz Cabrera Xec
XVIII	Geny Eunice García Canche
XIX	Beatriz Adriana Flores Chi
XX	Francisco Manuel Gómez Peralta
XXI	Eliazar López López

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó 21 estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias; por tal razón, la observación quedó atendida.

f. Confronta

Primer Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/12089/15 de fecha 25 de mayo de 2015, recibido por el partido el 25 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 28 de mayo de 2015 a las 12:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual se presentaron: El C. Eduardo José González Ehuán teniendo el cargo de Secretario de finanzas del Partido de la Revolución Democrática, L.C. Araceli Degollado Rentería teniendo el cargo de Subdirectora de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Lic. Hortencia León López teniendo el cargo de Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Segundo Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/15663/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 14:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual no sé presentaron.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$930,833.55 y egresos por un monto total \$930,833.55 su saldo final asciende a \$0.00

2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

2.4.2 Partido de la Revolución Democrática.

2.4. 2.3 Ayuntamientos

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6375/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido de la Revolución Democrática (PRD) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PRD, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Víctor Alberto Amendola Avilés	0	0	1	1	0	0
Romualdo Chi Tzec	0	0	1	1	0	0
Julio Anibal Manjarrez Argüelles	0	0	1	1	0	0
Eudelio Hinojosa Rebolledo	0	0	1	1	0	0
Carlos Rene Balam Medina	0	0	1	1	0	0
Adelfa Ramirez Couoh	0	0	1	1	0	0
Nadia Rubí Domínguez Acosta	0	0	1	1	0	0
Rafael Ignacio Ichthe May	0	0	1	1	0	0
José Jesús Duran Ruiz	0	0	1	1	0	0
Gilberto Gallegos López	0	0	1	1	0	0
Jorge Eugenio Salinas Jiménez	0	0	1	1	0	0
total			11	11		

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

Revisión de Gabinete

- ♦ Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Campeche	Víctor Alberto Amendola Avilés
Calkiní	Romualdo Chi Tzec
Carmen	Julio Aníbal Manjarrez Argüelles
Champotón	Eudelio Hinojosa Rebolledo
Hecelchakán	Carlos Rene Balam Medina
Hopelchén	Adelfa Ramírez Couoh
Palizada	Nadia Rubí Domínguez Acosta
Tenabo	Rafael Ignacio Icthe May
Escárcega	José Jesús Duran Ruiz
Candelaria	Gilberto Gallegos López
Calakmul	Jorge Eugenio Salinas Jiménez

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11993/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar los 11 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos; del primer periodo; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 11 informes al cargo de Ayuntamientos del primer periodo el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

- ♦ *Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en el apartado “Registro de Candidatos”; contra los registros presentados por el PRD ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observó que existen diferencias en los nombres de candidatos al cargo de Ayuntamiento como a continuación se detalla:*

AYUNTAMIENTO SEGÚN “SIF”	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN “SIF”	NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN EL “IEEC”	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN EL “IEEC”
<i>Hecelchakan</i>	<i>Carlos Rene Balan Medina</i>	<i>Hecelchakan</i>	<i>Carlos Rene Balam Medina</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó el archivo generado en el sistema y la constancia ante el IEEC; por tal razón, la observación quedó atendida.

Ingresos

El partido presentó 11 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$853,218.47, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		363,681.38	42.62
En efectivo	0.00		
En especie	\$363,681.38		
3. Aportaciones del Candidato		452,665.89	53.05
En efectivo	0.00		
En especie	452,665.89		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		36,871.20	4.32
En efectivo	0.00		
En especie	36,871.20		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$853,218.47	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-2** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros Órganos del Partido un monto de \$363,681.38, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$00.00
2 Aportaciones en Especie	363,681.38
TOTAL	\$363,681.38

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$452,665.89, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$00.00
2 Aportaciones en Especie	452,665.89
TOTAL	\$452,665.89

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$36,871.20, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	36,871.20
TOTAL	\$36,871.20

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó 11 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$885,172.05, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$416,177.11	47.02
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	71,500.00,		
Otros	344,677.11		
2. Gastos de Operación de Campaña		468,994.94	52.98
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$885,172.05	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11993/15; y INE/UTF/DA/15662/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$416,177.11, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1 Gastos de Páginas de Internet

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Gastos de Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Gastos de Espectaculares

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$71,500.00, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$344,677.11, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$468,994.94, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó egresos por este concepto.

e. Cuentas de balance

e.1 Bancos

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por el PRD a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Campeche	Victor Alberto Amendola Avilés
2	Calkini	Romualdo Chi Tzec
3	Carmen	Julio Anibal Manjarrez Argüelles
4	Champotón	Eudelio Hinojosa Rebolledo
5	Hechelchakan	Carlos Rene Balam Medina
6	Hopelchen	Adelfa Ramírez Couoh
7	Palizada	Nadia Rubi Domínguez Acosta
8	Tenabo	Rafael Ignacio Icthe May
9	Escárcega	José Jesús Duran Ruiz
10	Candelaria	Gilberto Gallegos López
11	Calakmul	Jorge Eugenio Salinas Jiménez

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida.

f. Confronta

Primer Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/12089/15 de fecha 25 de mayo de 2015, recibido por el partido el 25 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 28 de mayo de 2015 a las 12:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual se presentaron: El C. Eduardo José González Ehuán teniendo el cargo de Secretario de finanzas del Partido de la Revolución Democrática, L.C. Araceli Degollado Rentería teniendo el cargo de Subdirectora de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Lic. Hortencia León López teniendo el cargo de Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Segundo Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/15663/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 14:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual no sé presentaron.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$853,218.47 y egresos por un monto total \$885,172.05 su saldo final asciende a -\$31,953.58.

2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

2.4.2 Partido de la Revolución Democrática.

2.4. 2.4 Juntas Municipales

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/6573/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Partido de la Revolución Democrática (PRD) el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al PRD, presentó los siguientes informes al cargo de juntas municipales:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Melchor Acosta Anti	0	0	1	1	0	0
José Rodolfo Cruz Chan	0	0	1	1	0	0
Crusita Aguilar Morales	0	0	1	1	0	0
Jorge Valentin Bah Cahuich	0	0	1	1	0	0
Miguel Arcángel García Osorio	0	0	1	1	0	0
María Monserrat Martínez Trejo	0	0	1	1	0	0
Jorge Manuel Rodríguez Kuk	0	0	1	1	0	0
Julio Jiménez May	0	0	1	1	0	0
María Estela Méndez Alonso	0	0	1	1	0	0
Dianela Elizabeth Rivero Lugo	0	0	1	1	0	0
María Vargas Zabala	0	0	1	1	0	0
Manuel Mario Medina Huchin	0	0	1	1	0	0
Guillermo Pool y Cervera	0	0	1	1	0	0
Gelmi Roceli Ku Pat	0	0	1	1	0	0
Olga María Chi Haas	0	0	1	1	0	0
Humberto Barrera Uc	0	0	1	1	0	0
Tony Tarcilo Pantí Euan	0	0	1	1	0	0
Manuel Candelario González Canul	0	0	1	1	0	0
Sergio Silva Maciel	0	0	1	1	0	0
Armando Pérez de Jesús			1	1		
			20	20		

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

a) Informes

Revisión de Gabinete

- ♦ Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de Juntas Municipales que se detallan a continuación:

NÚMERO DE JUNTA MUNICIPAL EN EL SIF	JUNTA MUNICIPAL	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Pich	Melchor Acosta Anti
2	Tixmucuy	José Rodolfo Cruz Chan
3	Alfredo V. Bonfil	Crusita Aguilar Morales
4	Hampolol	Jorge Valentín Bah Cahuich
5	Becal	Miguel Arcángel García Osorio
6	Dzitbalché	María Monserrat Martínez Trejo
7	Nunkiní	Jorge Manuel Rodríguez Kuk
8	Atasta	Julio Jiménez May
9	Mamantel	María Estela Méndez Alonso
10	Sabancuy	Dianela Elizabeth Rivero Lugo
11	Hool	María Vargas Zabala
12	Seybaplaya	Manuel Mario Medina Huchin
13	Sihochac	Guillermo Pool y Cervera
14	Carrillo Puerto	Gelmi Roceli Ku Pat
15	Pomuch	Olga María Chi Haas
16	Bolonchén de Rejón	Humberto Barrera Uc
17	Dzibalchén	Tony Tarcilo Partí Euan
18	Tinún	Manuel Candelario González Canul
19	Centenario	Sergio Silva Maciel
20	Constitución	Armando Pérez de Jesús

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11993/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar los 20 informes de campaña al cargo de Juntas Municipales; del primer periodo; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 20 informes al cargo de Juntas Municipales del primer periodo el partido incumplió con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

- ♦ De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Juntas Municipales. A continuación se detallan el casos en comentario:

JUNTA MUNICIPAL	CANDIDATO
HAMPOLOL	Jorge Valentín Bah Cahuich
HOOL	María Vargas Zavala
MAMANTEL	María Estela Méndez Alonso
NUNKINÍ	Jorge Manuel Rodríguez Kuk
POMUCH	Olga Mana Cji Haas
SEYBAPLAYA	Manuel Mario Medina Huchin
TINÚN	Manuel Candelario González Canul
TIXMUCUY	José Rodolfo Cruz Chan

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que sus registros contables coinciden con los importes de los informes presentados; por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ Al comparar los registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización”, “Informes de Campaña”; contra los registros presentados por PRD ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), se observó que omitió presentar el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Juntas Municipales. A continuación se detallan los casos en comentario:

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO/JUNTA/DISTRITO O SEGÚN “SIF”	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN “SIF”	NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO/JUNTA/DISTRITO SEGÚN EL “IEEC”	NOMBRE DEL CANDIDATO SEGÚN EL “IEEC”
Alfredo V. Bonfil	Crucita Aguilar Morales	Alfredo V. Bonfil	Crucita Aguilar Morales
Pomuch	Olga Mana Cji Haas	Junta Pomuch	Olga Maria Chi Haas
Hool	Maria Vargas Zavala	Junta Hool	Maria Vargas Zabala
Sihochac	Guillermo Pool Cervera	Junta Sihochac	Guillermo Pool Y Cervera

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó los 4 informes de campaña debidamente firmados; por tal razón, la observación quedó atendida.

Ingresos

El partido presentó 20 informes de campaña al cargo de Juntas Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$605,798.34 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		117,546.13	19.40
En efectivo	0.00		
En especie	\$117,546.13		
3. Aportaciones del Candidato		415,610.58	68.61
En efectivo	0.00		
En especie	415,610.58		
4. Aportaciones de Militantes		1,971.83	0.33
En efectivo	0.00		
En especie	1,971.83		
5. Aportaciones de Simpatizantes		70,669.80	11.67
En efectivo	0.00		
En especie	70,669.80		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	
TOTAL		\$605,798.34	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-3** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros Órganos del Partido un monto de \$117,546.13, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$117,546.13
TOTAL	\$117,546.13

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplan con lo establecido en la normatividad.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$415,610.58, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$415,610.58
TOTAL	\$415,610.58

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplan con lo establecido en la normatividad.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$1,971.83, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$1,971.83
TOTAL	\$1,971.83

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$70,669.80, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	0.00
2 Aportaciones en Especie	\$70,669.80
TOTAL	\$70,669.80

De la revisión se determinó que la documentación soporte lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, facturas o cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó 20 informes de campaña al cargo de Juntas Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$605,798.34, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$47,646.16	7.87
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	47,646.16		
2. Gastos de Operación de Campaña		558,152.18	92.13
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	
TOTAL		\$605,798.34	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B-3** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11993/15; y INE/UTF/DA/15662/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$47,646.16, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1 Gastos de Páginas de Internet

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Gastos de Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Gatos de Espectaculares

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$47,646.16, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$558,152.18, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó egresos por este concepto.

e.1 Bancos

Segundo Periodo

- ♦ De la revisión a la documentación presentada por el PRD a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:

NÚMERO DE JUNTA MUNICIPAL EN EL SIF	NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Pich	Melchor Acosta Anti
2	Tixmucuy	José Rodolfo Cruz Chan
3	Alfredo V. Bonfil	Cruska Aguilar Morales
4	Hampolol	Jorge Valentín Bah Cahuich
5	Becal	Miguel Arcángel García Osorio
6	Dzítbalché	María Monserrat Martínez Trejo
7	Nunkini	Jorge Manuel Rodríguez Kuk
8	Atasta	Julio Jiménez May
9	Mamantel	María Estela Méndez Alonso
10	Sabancuy	Dianela Elizabeth Rivero Lugo
11	Hool	María Vargas Zabala
12	Seybaplaya	Manuel Mario Medina Huchin
13	Sihochac	Guillermo Pool y Cervera
14	Carrillo Puerto	Gelmi Roceli Ku Pat
15	Pomuch	Olga María Chi Haas
16	Bolonchén de Rejón	Humberto Barrera Uc
17	Dzibalchén	Tony Tarcilo Partí Euan

<i>NÚMERO DE JUNTA MUNICIPAL EN EL SIF</i>	<i>NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
18	<i>Tinún</i>	<i>Manuel Candelario González Canul</i>
19	<i>Centenario</i>	<i>Sergio Silva Maciel</i>
20	<i>Constitución</i>	<i>Armando Pérez de Jesús</i>

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

|
De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña; por tal razón, la observación quedó atendida.

f. Confronta

Primer Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/12089/15 de fecha 25 de mayo de 2015, recibido por el partido el 25 de mayo de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 28 de mayo de 2015 a las 12:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual se presentaron: El C. Eduardo José González Ehuán teniendo el cargo de Secretario de finanzas del Partido de la Revolución Democrática, L.C. Araceli Degollado Rentería teniendo el cargo de Subdirectora de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Lic. Hortencia León López teniendo el cargo de Auditor Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Segundo Periodo

Mediante Oficio núm. INE/UTF/DA-/15663/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 14:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; San Francisco de Campeche, Campeche confronta a la cual no sé presentaron.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$605,798.34 y egresos por un monto total \$605,798.34 su saldo final asciende a \$0.00.

2.4.2.5 Todos los Cargos

Distribución de Financiamiento

Primer Periodo

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que el PRD no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Relación de Candidatos

- ♦ Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito, Ayuntamiento y Junta Municipal.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Mediante escrito sin número de fecha del 21 de junio de 2015 el partido contesta lo que se transcribe:

Referente al punto dos estamos anexando la relación de todos los candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó en medio magnético todas las relaciones de los candidatos de diputados, ayuntamientos y juntas municipales; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

Gobernador

Tercer Periodo

- ♦ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Gobernador reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

Del análisis a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no se registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña, sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

a. Centralizados

a.1 Cuenta Concentradora

Tercer Periodo

- ♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA		
Cuenta	No. de cuenta	Saldo
<i>Financiamiento público/Gastos de campaña</i>	4102000000	\$1,346,139.55
<i>Mantas</i>	5301020000	\$113,498.86
<i>Volantes</i>	5301030000	\$64,665.92
<i>Propaganda utilitaria</i>	5301070000	\$626,397.86
<i>Gastos de transporte de personal</i>	5302040000	\$25,000.00
<i>Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo</i>	5405010001	\$500,000.00
	Total	\$2,675,702.19

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó correcciones, sin embargo aún refleja saldos, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Juntas Municipales

Segundo Periodo

- ♦ *Al comparar las cédulas de prorroto realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones por candidato, se observó que omitió reportar el gasto correspondiente en la contabilidad de cada candidato beneficiado, así como en la cuenta concentradora.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no presentó aclaración alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Visitas de Verificación

Gobernador, diputado, ayuntamiento y junta municipal

Eventos de Cierre de Campaña

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda de eventos de cierres de campaña de los candidatos al cargo de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la verificación a los actos de cierre de campaña del candidato a cargo a Gobernador, se verificó que realizó un evento del cual se observaron gastos por conceptos de propaganda y gastos operativos, de los cuales no se localizó el registro de los Ingresos y Egresos en el "Sistema Integral de Fiscalización". Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA DEL EVENTO	CANDIDATO	MUNICIPIO	LUGAR	GASTOS NO LOCALIZADOS EN EL "SIF"	OBSERVACIÓN
28-05-15	Gobernador Fernando Dante Imperiale, Alma Luz Martínez Paredes Diputado Local por el distrito XIII, José Jesús Durán Ruiz Ayuntamiento de Escárcega y Sergio Silva de la Junta Municipal del municipio de Escárcega.	Municipio de Escárcega en el estado de Campeche.	Estadio de Béisbol Castillo Maldonado Horario de inicio 19:00 horas	100 playeras 200 gorras con el nombre del C. Fernando Dante Imperiale candidato a gobernador 200 gorras con el logotipo del PRD y la leyenda "Tu voz es mi voz" 700 sillas Un sonido y luces Consola de audio Equipo de rayo láser el cual proyecto el Un Baño portátil 100 Banderines blancos 100 Banderines Amarillos 4 máquinas de aire las cuales lanzaban papelitos amarillos. 4 papagayos El grupo "El Pulpo y sus Teclados"	Toda vez que en el cierre de campaña asistieron diputados locales; ayuntamiento y juntas municipales algunos gastos de vieron prorratear

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido realizó el registro de los ingresos y gastos del cierre de la campaña; sin embargo aun cuando efectuó el registro del gasto del evento citado en el cuadro que antecede, omitió presentar: el recibo de aportación en especie con la totalidad de los requisitos, el control de folios, el

contrato de donación de la propaganda que fue aportada a la campaña, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b.1 Casas de Campaña

Gobernador

Primer Periodo

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de erogación por renta de inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detalla el caso en comentario:*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no presentó aclaración alguna; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los

principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Tercer Periodo

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña de los candidatos que a continuación se detallan:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO
GOBERNADOR	FERNANDO DANTE IMPERIALE GARCIA

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presentó recibos de aportaciones de simpatizantes en especie; aun cuando efectuó el registro del gasto omitió presentar el control de folios, el contrato de comodato, copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante, por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

c. Monitoreos

c. 1 Monitoreo de Espectaculares

Segundo Periodo

En cumplimiento al artículo 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares, mantas y por pinta de bardas en las 17 entidades federativas del país; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, correspondiente a las campañas.

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a la campaña de Diputados Locales en el estado de Campeche; sin embargo, se observó que éstos no han sido reportados por su partido en los respectivos "Informes de Campaña". Los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚM.	NÚMERO ID EXURVEY	DISTRITO O MUNICIPIO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	60051	CAMPECHE	01-06-15	RUBÍ DURAN REYES	MUROS
2	60053	CAMPECHE	01-06-15	RUBÍ DURAN REYES	MUROS
3	60291	CAMPECHE	01-06-15	RAÚL ROSADO CORTES	MUROS
4	60293	CAMPECHE	01-06-15	RAÚL ROSADO CORTES	MUROS

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presenta el registro contable y evidencia, por tal razón la observación quedó atendida.

h. 1 Monitoreo de Espectaculares

Ayuntamiento

Segundo Periodo

Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

En cumplimiento al artículo 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI), se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares, mantas y por pinta de bardas en las 17 entidades federativas del país; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, correspondiente a las campañas.

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que existe propaganda en la vía pública que beneficia a la campaña de Ayuntamientos en el estado de Campeche; sin embargo, se observó que éstos no han sido reportados por su partido en los respectivos “Informes de Campaña”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

NÚM.	NÚMERO ID EXURVEY	DISTRITO O MUNICIPIO	FECHA	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA
1	60490	CHAMPOTÓN	02-06-15	Eudelio Hinojosa Rebolledo	MUROS

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15662/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF, se observó que el partido presenta el registro contable y evidencia, por tal razón la observación quedó atendida.

c.3 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

El personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio del candidato a Gobernador, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Gobernador

- ♦ Al efectuar la compulsión correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:

PERIODO	VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
1	Presentación Gobernador Campeche	RA00658-15	1	RV00488-15	1	2
2	Yo soy PRD Michoacán	RA00263-15	1	RV00146-15	1	2
2	Campeche Gobernador propuesta	RA01386-15	1	RV01158-15	1	2
2	Campeche Gobernador llamado al voto	RA01387-15	1	RV01159-15	1	2

Oficios de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8259/2015 y INE/UTF/DA-L/12517/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 y 30 de mayo 2015 respectivamente presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió presentar comprobantes fiscales que amparen el gasto, copia de transferencias bancarias o cheques, contrato de bienes y servicios con los proveedores y muestras de la evidencia de los testigos por los conceptos de 4 spots de TV y 4 spots de Radio que benefician al candidato a gobernadora; razón por lo cual, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Producción de spots TV	Unidad producida	201502241316331	Mango Multimedia	Spot TV	\$50,000.00
Producción de spots Radio	Unidad producida			Spot Radio	\$25,000.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Producción de Radio y T.V.:

GOBERNADOR	CANDIDATO BENEFICIADO	TIPO DE PROPAGANDA	CANTIDAD IDENTIFICADO EN TESTIGOS	COSTO X UNIDAD RENTA MENSUAL	TOTAL NO REPORTADO
Campeche	<i>Fernando Dante Impereale García</i>	<i>Spot de TV</i>	4	50,000.00	\$200,000.00
Campeche	<i>Fernando Dante Impereale García</i>	<i>Spot de Radio</i>	4	25,000.00	\$100,000.00
TOTAL					\$300,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por producción de 4 spot radio y 4 T.V. por un monto de \$ 300,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña por el candidato a Gobernador de Campeche C. Fernando Dante Imperiale García \$ 300,000.00.

Rebase de Tope de Aportaciones de Candidatos

Derivado de la revisión a la información presentada por Partido de la Revolución Democrática en el Sistema Integral de Fiscalización, en el apartado de “aportaciones de candidatos” se detectó que el importe total rebasa el límite aportaciones de candidatos por un monto de \$485,605.63.

En ese tenor y mediante el acuerdo INE/CG17/2015, por el cual se determinaron los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015, para tales efectos y de conformidad con lo establecido en su punto de acuerdo NOVENO se fijaron los límites al financiamiento privado correspondientes a las entidades federativas, mismos que serán los que se indiquen en las respectivos instrumentos normativos electorales y en caso de que no se establezcan en dichas normas les será aplicable a las Entidades Federativas lo conducente al límite de aportaciones contenido en el INE/CG17/2015, situación que no resulta en la especie ya que en el estado de Campeche la normativa señala dichos límites, por lo que el presente rebase se configura como se aprecia a continuación:

CONCEPTO	TOPE DE APORTACIONES	CIFRAS "SIF"	REBASE
APORTACIONES DE CANDIDATOS	\$862,635.96	\$1'348,241.59	-\$485,605.63

Cabe señalar, que dicha observación no fue notificada a Partido de la Revolución Democrática, toda vez que el periodo de notificación de errores y omisiones había concluido.

En consecuencia, al rebasar el tope de aportaciones de candidatos por un monto de \$485,605.63, Partido de la Revolución Democrática incumplió con lo establecido en el artículo 56, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, así como con el punto NOVENO del Acuerdo INE/CG17/2015.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE
CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN
EL ESTADO DEL CAMPECHE.**

I.-Gobernador

1. El PRD presentó 3 informes de campaña correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fue revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

2. El partido presentó 3 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2,296,265.97, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,500,000.00
En efectivo	\$1,500,000.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		707,172.29
En efectivo	500,000.00	
En especie	207,172.29	
3. Aportaciones del Candidato		21,860.00
En efectivo	0.00	
En especie	21,860.00	
4. Aportaciones de Militantes		62,112.68
En efectivo	0.00	
En especie	62,112.68	
5. Aportaciones de Simpatizantes		5,121.00
En efectivo	0.00	
En especie	5,121.00	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$2,296,265.97

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

3. El PRD presentó su informe al cargo de gobernador del segundo periodo de forma extemporánea.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

4. El partido presentó 3 informes de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'293,433.70, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$1,600,182.23
Páginas de internet	88,000.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	224,475.73	
Otros	1,287,706.50	
2. Gastos de Operación de Campaña		693,261.47
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$2,293,433.70

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

Producción de Mensajes para Radio y T.V.

5. El partido no reporto gastos por concepto de producción de 4 spot radio y 4 de T.V. por un monto de \$ 300,000.00,

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 127) del Reglamento de Fiscalización; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

6. El PRD realizó operaciones con el prestador de servicios Carlos Manuel Ramos Rebolledo por un total de \$232,000.00 el cual no se localizó en el Registro Nacional de Proveedores

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 82 numeral 2, del Reglamento de Fiscalización; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II.- Diputados Locales

7. El Partido de la Revolución Democrática presentó 21 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

8. El partido presentó 21 informes de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$930,833.55, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		402,173.48
En efectivo	0.00	
En especie	402,173.48.00	
3. Aportaciones del Candidato		458,105.12
En efectivo	0.00	
En especie	458,105.12	
4. Aportaciones de Militantes		2,957.75
En efectivo	0.00	
En especie	2,957.75	
5. Aportaciones de Simpatizantes		67,597.20
En efectivo	0.00	
En especie	67,597.20	
6. Rendimientos Financieros		0.00

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		930,833.55

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

Revisión de Gabinete

9. El partido omitió presentar los 21 informes en el sistema integral de fiscalización de los candidatos al cargo de Diputado Local, del primer periodo

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

10. El partido presentó 21 informes de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$930,833.55, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$284,625.52
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	284,625.52	
2. Gastos de Operación de Campaña		646,208.03
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$930,833.55

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

III.- Ayuntamientos

11. El partido presentó 11 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$853,218.47, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	\$0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		363,681.38
En efectivo	0.00	
En especie	\$363,681.38	
3. Aportaciones del Candidato		452,665.89
En efectivo	0.00	
En especie	452,665.89	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		36,871.20
En efectivo	0.00	
En especie	36,871.20	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$853,218.47

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

Revisión de Gabinete

12. El partido omitió presentar 11 informes de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, del primer periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

13. El partido presentó 11 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$885,172.05, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$416,177.11
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	71,500.00,	
Otros	344,677.11	
2. Gastos de Operación de Campaña		468,994.94
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$885,172.05

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo

14. El partido ingresos por un monto total \$853,218.47 y egresos por un monto total \$885,172.05 su saldo final asciende a \$31.953.58.

Juntas Municipales

15. El partido presentó 20 informes de campaña al cargo de Juntas Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$605,798.34 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		117,546.13
En efectivo	0.00	
En especie	\$117,546.13	
3. Aportaciones del Candidato		415,610.58
En efectivo	0.00	
En especie	415,610.58	
4. Aportaciones de Militantes		1,971.83
En efectivo	0.00	
En especie	1,971.83	
5. Aportaciones de Simpatizantes		70,669.80
En efectivo	0.00	
En especie	70,669.80	
6. Rendimientos Financieros		0.00

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$605,798.34

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

Revisión de Gabinete

16. El partido omitió presentar los 20 informes de los candidatos al cargo de Juntas Municipales del primer periodo.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

17. El partido presentó 20 informes de campaña al cargo de Juntas Municipales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$605,798.34, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$47,646.16
Páginas de internet	0.00	
Cine	0.00	
Espectaculares	0.00	
Otros	47,646.16	
2. Gastos de Operación de Campaña		558,152.18
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00
TOTAL		\$605,798.34

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

18. El partido, rebasó el tope de Aportaciones de Candidatos y Simpatizantes por un monto de \$485,605.63.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 56, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, así como con el punto NOVENO del Acuerdo INE/CG17/2015.

Saldos Finales

19. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
20. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
21. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.